RESOLUCION NÚMERO 003 DE 2025
(15 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSELPPS0002-2024

La oficina de contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0085 de 2024 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el trámite de Licitación Pública, conforme lo descrito en el inciso el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección se surtirá según cronograma descrito en la plataforma del SECOP II.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII a partir del día 15 de enero de 2025.

De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación directa; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que el Municipio cuenta con los recursos para cancelar el contrato que resultante del proceso precontractual, los cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2000-1.2.1.0.08 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2025.CEN.01.000051

Que la secretaria de educación elaboró los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que se dio publicación a los Avisos de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) durante los días comprendidos del veintiséis (26) de diciembre de 2024 hasta el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva como dependencia responsable técnica de la necesidad a solventar.

Que una vez cumplidos estos requisitos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSELPPS0002-2024"** cuyas condiciones generales son las siguientes:

- **OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSELPPS0002-2024.**
- **CRONOGRAMA:** Conforme lo definido en la plataforma transaccional SECOP II.
- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – oficina de contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
- **LIMITACIÓN A MIPYME:** Dado que el presupuesto oficial definido para el presente proceso de selección supera los US$ 125.000, la convocatoria NO estará limitada a Mipyme.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSELPPS0002-2024** cuantía se estima en **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.312.027.891.00)** incluido los impuestos que haya lugar. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo al siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2000-1.2.1.0.08 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2025.CEN.01.000051

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda Municipal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación del Municipio de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, quince (15) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la oficina de contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva